

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señores
TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.
R/L LUZ NELY GARCIA SOLER
 Representante Legal
 Ramiriquí.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S.**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el **22** del mes de **mayo** del año **2026**, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CPMS-MC004-2026 de 2026**, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **CPMS-MC004-2026 de 2026** de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	076 de fecha 28 de mayo del 2026
CONTRATISTA	TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S. NIT 901.207.337-5
	Representante legal: LUZ NELY GARCIA SOLER
	Identificación: C.C No. 1.010.104.443 de Ramiriquí - Boyacá
	Dirección comercial: CL 7 # 3 - 03 BARRIO LIBERTADOR, RAMIRIQUI - BOYACA
	Teléfonos: 3105775968
	Correo electrónico: contabilidad.tierravivasai@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso y que el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor de los estudios previos. b) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. c) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos. d) Para recibir la prestación del servicio solicitado, se coordinará con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se ejecuten las actividades de acuerdo al cronograma estipulado. e) La empresa contratista debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos en equipos, recurso humano, elementos de protección personal y disposición final de residuos generados en el

	<p>manejo integral del proceso de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) adecuadamente, debe contar con los permisos de la autoridad competente para desarrollar el servicio y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos.</p> <p>f) El oferente deberá demostrar los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaria de Salud y / o Dirección Seccional de Salud correspondiente (Secretaria de Salud del departamento de Boyacá), además debe cumplir con todos los protocolos de seguridad vigentes para el desarrollo de cada actividad.</p> <p>g) El oferente debe adjuntar Certificación vigente de inscripción como empresa aplicadora de plaguicidas, expedida por la secretaria de Salud de Boyacá, y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.</p> <p>h) Adjuntar concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, expedida por la Secretaria de Salud de Boyacá.</p> <p>i) Certificación en SG-SST.</p> <p>j) El proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, así, como realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.</p> <p>k) El oferente debe presentar el listado de personal con el que prestara el servicio, para ello debe diligenciar el anexo 9 de la invitación y anexar para cada uno de ellos los siguientes soportes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Carnet como aplicadores de plaguicidas vigente expedidos por la Secretaria de Salud de Boyacá.</p> <p style="padding-left: 40px;">Certificado vigente de trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por el SENA y/o Persona Natural o Jurídica certificado por el SENA y/o avalado por el Ministerio de Trabajo según Resolución 1178 de 2017.</p> <p style="padding-left: 40px;">Certificados de capacitación en Saneamiento básico y manejo de sustancias químicas emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Certificados de capacitación en Manejo Integral de plagas en salud pública emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de Educación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Certificados de capacitación en Operaciones de sistemas de potabilización del agua emitido por Instituciones de formación certificadas y avaladas por la Secretaria de Educación.</p> <p>l) El servicio de Fumigación se realizará en tres (3) intervenciones. En los meses de mayo, agosto y noviembre de 2026. Después de cada procedimiento el contratista expedirá certificación o informe de las actividades realizadas en cada visita.</p> <p>m) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá REALIZAR UN DIAGNOSTICO junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.</p>
--	---

	<p>n) El lavado de tanques se realizará en tres (3) intervenciones, en los meses de mayo, agosto y noviembre a la totalidad de (3) tres tanques de 500 LTS y (7) siete de 1.000 LTS en cada visita, la primera intervención en el mes de mayo, la segunda en el mes de agosto y la tercera en el mes de noviembre del 2026.</p> <p>o) Los análisis de la toma potable se realizarán dos (2) intervenciones, en los meses de mayo y noviembre del 2026.</p> <p>p) El proponente deberá tener un convenio con un laboratorio de análisis de agua que cuente con resolución vigente otorgada por el IDEAM.</p> <p>q) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</p>																												
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>Para "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRIQUI " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:</p> <table border="1" data-bbox="472 917 1589 2118"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD A ADQUIRIR</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FUMIGACION</td> <td>FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA</td> <td>PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA</td> <td>PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE	1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.	UNIDAD	3			2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3			3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3		
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE																							
1	FUMIGACION	FUMIGACION (ZANCUDOS, CHICHES, CUCARACHAS, PULGAS, MOSCAS) Y DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES EN LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, ALOJAMIENTOS PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA, AREA DE EDUCATIVAS Y BIBLIOTECA, 07 CELDAS, PATIO UNICO, BAÑOS Y RANCHO, AREAS DE EXPENDIO Y PANADERIA, TALLERES, SANIDAD Y CELDAS DE VISITA INTIMA. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026.	UNIDAD	3																									
2	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LOS EQUIPOS IDONEOS PARA LA OPERACION Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES. CON INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 03 TANQUES DE 500 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITAS DISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3																									
3	LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE POTABILIDAD DEL AGUA	PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS PARA TAL FIN, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, LOS EQUIPOS IDÓNEOS PARA LA OPERACIÓN Y LOS INSUMOS QUIMICOS Y DESINFECTANTES BIODEGRADABLES, LA INSPECCION DE LOS ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL LIQUIDO, ASI COMO TODAS LAS LABORES INHERENTES A LA ACTIVIDAD INCLUYE ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL LIQUIDO DESPUES DEL PROCEDIMIENTO (PH Y CL PROCESOS CERTIFICADOS). SE TIENE UN TOTAL DE 07 TANQUES DE 1.000 LTS CADA UNO. CON UNA PERIODICIDAD DE TRES VISITASDISTRIBUIDAS EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2026	UNIDAD	3																									

	4	ANALISIS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA POTABLE	ANALISIS POR LABORATORIO CERTIFICADO, DE LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ERON. SE DEBE REALIZAR DOS INTERVENCIONES, UNA EN EL MES DE MAYO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE NOVIEMBRE.	UNIDAD	2	
<p>ESPECIFICACIONES ADICIONALES.</p> <p>NOTA 1. Las Condiciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) En el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 2. Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marca reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.</p> <p>NOTA 3. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor, el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con sus temimos no solicitados.</p> <p>NOTA 5. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, EL VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto Oficial.</p> <p>NOTA 6. Entrega: El proveedor deberá hacer entrega de los productos y/o prestar los servicios de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato y/o cronograma establecido de actividades.</p> <p>NOTA 8. El contratista debe tener en cuenta, de igual manera, lo estipulado en el Decreto reglamentario 2277 de 2023.</p> <p>NOTA 9. Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá REALIZAR UN DIAGNOSTICO junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.</p>						
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. • Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a Almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. 					

	<p>e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).</p> <p>f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.</p> <p>g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de RAMIRIQUI por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.</p> <p>h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor del Contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</p> <p>i) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.</p> <p>j) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</p> <p>k) Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá REALIZAR UN DIAGNOSTICO junto con el plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato PM-TP-M01-F04 V01 CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES que será entregado por parte de la CPMS RAMIRIQUI.</p> <p>l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.</p> <p>m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los servicios ofertados en la propuesta presentada.</p> <p>n) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</p> <p>o) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</p> <p>p) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>OBLIGACIONES DEL INPEC:</p> <p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será de 6,4 meses, A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y el acta de inicio hasta el 11 de diciembre del 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos.</p> <p>La entrega de los bienes y/o servicios no tendrán costo alguno para la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, por parte de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de ejecución será el CPMSRAM DE RAMIRIQUI ubicado en la Calle 8 N° 4 – 08 del municipio de Ramiriquí-Boyacá.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato es por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3´772.000) M/CTE.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p><u>La CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible</u>, se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. La factura debe ser presentada por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del Estado Colombiano y en el Sistema Integrado de información financiera SIIF.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor</p>

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional).

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRQUI</p>	<p>EXCLUSIÓN DE IVA ACORDE CON “ART 130 Ley 633 de 2000 y cumplen con los requerimientos en el Decreto 2277 de 2023 y la certificación N° MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Justicia, vigente a la fecha, para el suministro de productos.</p>	<p>Retención en la fuente renta depende de la naturaleza del proveedor, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a aplicar depende de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente. Retención ICA, teniendo en cuenta en el Acuerdo Municipal 025 (Diciembre 28/2021) Municipio de Ramirquí.</p>																		
<p>Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.</p>																					
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="496 941 865 991">CDP – N°</td> <td data-bbox="865 941 1576 991">2426 de fecha 05 de marzo de 2026.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 991 865 1049">Unidad/Subunidad Ejecutora</td> <td data-bbox="865 991 1576 1049">12-08-00-110 CPMSRAM DE RAMIRQUI RAMIRQUI</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1049 865 1098">Dependencia</td> <td data-bbox="865 1049 1576 1098">Gestión Corporativa – INPEC Ramirquí.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1098 865 1186">Rubro</td> <td data-bbox="865 1098 1576 1186">A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1186 865 1228">Fuente</td> <td data-bbox="865 1186 1576 1228">Recursos Nación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1228 865 1270">Recursos</td> <td data-bbox="865 1228 1576 1270">SITUAC.CSF</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1270 865 1402">Objeto</td> <td data-bbox="865 1270 1576 1402">CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRQUI.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1402 865 1465">Expedido</td> <td data-bbox="865 1402 1576 1465">Presupuesto de la CPMSRAM DE RAMIRQUI Ramirquí.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1465 865 1527">Valor</td> <td data-bbox="865 1465 1576 1527">SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6'000.000).</td> </tr> </table>			CDP – N°	2426 de fecha 05 de marzo de 2026.	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMSRAM DE RAMIRQUI RAMIRQUI	Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramirquí.	Rubro	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.	Fuente	Recursos Nación	Recursos	SITUAC.CSF	Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRQUI.	Expedido	Presupuesto de la CPMSRAM DE RAMIRQUI Ramirquí.	Valor	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6'000.000).
CDP – N°	2426 de fecha 05 de marzo de 2026.																				
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMSRAM DE RAMIRQUI RAMIRQUI																				
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramirquí.																				
Rubro	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.																				
Fuente	Recursos Nación																				
Recursos	SITUAC.CSF																				
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANALISIS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CPMS DE RAMIRQUI.																				
Expedido	Presupuesto de la CPMSRAM DE RAMIRQUI Ramirquí.																				
Valor	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6'000.000).																				
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>N/A</p>																				
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria encargada del área de atención y Tratamiento de la CPMSRAM, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.</p> <p>El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>																				
<p>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p>	<p>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</p>																				
<p>INDEMNIDAD</p>	<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p>																				

PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 26 No 27- 48- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC .


Dra. LIDA PATRÍCIA RÍCO RUIZ
 Directora CPMSRAM Ramiriquí.

Elaboro: Leidy Mariza Puin Espinel
 Reviso: Waldina Sanabria Avila
 Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz